

ITALIANO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN GENERALES PARA TODOS LOS ASPIRANTES

El desarrollo del procedimiento se regulará por la Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria del procedimiento selectivo de estabilización.

1. Los aspirantes acudirán a las pruebas provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (pasaporte, DNI o permiso de conducir).
2. Los aspirantes deberán acudir a la hora prevista. La incomparecencia a la hora fijada o la falta de documentación impedirá la realización de la parte correspondiente.
3. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes. Si se detectara su presencia o algún acto fraudulento, el opositor será apartado del proceso selectivo y su calificación será un cero.
4. En el desarrollo del tema se utilizarán exclusivamente los cuadernillos provistos a tal efecto o papel sellado aportado por el tribunal.
5. Todas las partes del proceso de oposición se realizarán en italiano.
6. Durante la realización de la parte A, sólo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul indeleble y la documentación acreditativa de su identidad. Los bolígrafos de tinta negra indeleble también están permitidos, pero no se podrá escribir con dos colores diferentes. Todo el examen debe estar hecho en el mismo color.
7. No está permitido el uso de tópicos o corrector ortográfico.
8. Los aspirantes podrán beber agua de envases que no contengan letras ni etiquetas.
9. Los opositores que accedan al aula con alguna pertenencia personal deberán dejarla en el suelo, bajo sus sillas hasta la finalización de la prueba.
10. En el supuesto de que un aspirante precise alguna cosa en el transcurso del examen, levantará la mano para que un miembro del tribunal se acerque y le dé permiso.
11. En el caso de que tenga que ir al aseo, será acompañado por un miembro del tribunal.
12. Todo aspirante deberá retirarse el pelo de las orejas para comprobar que no lleva ningún aparato eléctrico si así se lo solicita un miembro del tribunal.
13. Una vez iniciada la parte A, los aspirantes no podrán levantarse hasta pasados 15 minutos.
14. Ningún candidato se levantará de la silla para entregar el examen. Levantará la mano y esperará a que acuda un miembro del tribunal. Si llega al final del tiempo el tiempo marcado para la realización de la prueba, dará la vuelta al cuadernillo, siguiendo las indicaciones del tribunal, esperará a su recogida y saldrá del aula tal y como se establezca.
15. No se puede exceder el tiempo previsto para la realización de las pruebas, orales o escritas.
16. La duración de la parte A será de dos horas, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.3. b) de la Orden de 23 de diciembre de 2022.
17. La duración máxima de la parte B será de una hora, reservando de forma obligatoria quince minutos para debate con el tribunal, con arreglo a lo establecido en el artículo 49.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022.



18. Los tribunales corregirán el ejercicio escrito sin conocer la identidad de los aspirantes. Para garantizar dicho anonimato no está permitido el uso de marcas. En el caso de que alguna de las partes de la prueba A presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos.
19. Los errores se incluirán entre paréntesis y se tacharán con una línea. En el caso de que se desee tachar un párrafo se procederá de igual modo: introduciéndolo entre paréntesis y tachando cada línea. No están permitidas cruces, aspas ni líneas que atraviesen los párrafos en forma diagonal.

